



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad Del Perú"

COMUNICADO N°03

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – AÑO FISCAL 2025 DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

En la ciudad de Puerto Maldonado, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2025, a horas 10:30 a.m. en la Gerencia Regional de Administración, se reunieron la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Gerente Regional de Administración, encargados de la conducción del Proceso de Nombramiento del Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276 – Año Fiscal 2025 del Gobierno Regional de Madre de Dios; quienes en el marco de sus competencias y en atención a lo resuelto en la Resolución N°004395-2025-SERVIR/TSC-Segunda Sala y la Resolución N°004394-2025-SERVIR/TSC-Segunda Sala, emitido por la Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil, comunican lo siguiente:

1. Se declara la nulidad del Cuadro Final de Resultados del 13 de agosto de 2025 en el extremo referido de la señora Irma Milagros GAMBOA APARICIO y del señor Nahel Guillermo MEDRANO SUYO.
2. Se declara la nulidad de las Cartas N°110-2025-GOREMAD/GRA-OGRH y N°112-2025-GOREMAD/GRA-OGRH.
3. En tal sentido, y en cumplimiento del marco normativo vigente, se ha dispuesto que se retrotraiga el referido proceso de nombramiento hasta la etapa de EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de los principios de legalidad, mérito, transparencia y debido procedimiento administrativo.
4. Esta medida permitirá ajustar el proceso a lo establecido en los Lineamientos de SERVIR, incluyendo aspectos como la verificación del cumplimiento de requisitos, evaluación de perfiles conforme al MCC/MOF/MPP vigentes al 1 de enero de 2025, correcta identificación de plazas en el PAP y AIRHSP, y adecuada publicación de resultados.

En virtud de los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Gerente Regional de Administración, en su calidad de responsables de la conducción del Proceso de Nombramiento del Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Año Fiscal 2025 del Gobierno Regional de Madre de Dios, acuerdan RETROTRAER dicho proceso hasta la etapa de EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES solo para la señora Irma Milagros GAMBOA APARICIO y del señor Nahel Guillermo MEDRANO SUYO debido a lo referido en los párrafos precedentes. En tal sentido, se procederá a la reprogramación del cronograma, el mismo que será comunicado de la siguiente manera:

ETAPAS		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
EVALUACIÓN			
3	Evaluación de los expedientes	21 y 28 de noviembre de 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
4	Publicación del "Cuadro Final de Resultados" en la página web del Gobierno Regional de Madre de Dios – sección de Convocatorias https://convocatorias.regionmadrededios.gob.pe/	01 de diciembre de 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos



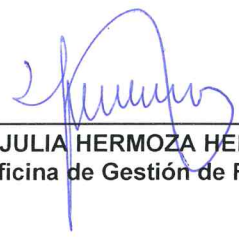
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad Del Perú"

5	Presentación de recursos administrativos, en mesa de partes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.	02 de diciembre de 2025	Postulantes
6	Absolución de Recursos Impugnativos (reconsideración)	Del 03 al 05 de diciembre de 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
7	Presentación de recursos de apelación ante SERVIR	08 de diciembre de 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO			
8	Emisión de la Resolución de Nombramiento	15 de diciembre de 2025	Área Pertinente

Finalmente, exhortamos a todo el personal involucrado en este proceso a mantenerse informado a través de los canales oficiales del Gobierno Regional de Madre de Dios y a colaborar activamente con las acciones correctivas que se vienen implementando.

Puerto Maldonado, 26 de noviembre de 2025.


C.P.C. JOSÉ JULIO VINELLI VEGA
Gerente Regional de Administración


Abog. JULIA HERMOZA HERMOZA
Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos